

29/09/2021

Tarapacá: Fiscalía logró condena de 20 años para conductor que robó y violó a mujer en Hospicio

A la pena de 20 años de presidio efectivo como autor del delito de robo con violación fue condenado un conductor de un vehículo particular que supuestamente trabajaba como Uber, y que en julio del año 2019 trasladó a una mujer en Alto Hospicio, desviándose hasta un sitio eriazo, donde le robó y la violó intimidándola con un cuchillo..

En el juicio llevado adelante por el fiscal (s) Cristóbal Platero se acreditó que el día de los hechos, cerca de las 8:40 horas, la víctima estaba en la intersección de Pasaje 38 con avenida Gabriela Mistral esperando locomoción colectiva, hasta donde llegó el acusado abordó de un vehículo Honda gris, quien ofreció trasladarla hasta el sector de la Quebradilla a cambio de un pago de \$3.000.

Una vez en el vehículo, el acusado desvió el camino y se dirigió a un sitio eriazo, por lo que la víctima le señaló que iba por un rumbo equivocado, procediendo Castro Céspedes a golpearla en su rostro, tomándola por el pelo, para luego sacar un cuchillo que puso en sus costillas, mientras la amenazaba diciéndole que la podía matar, porque recién había salido de la cárcel y era un asesino.

El acusado le sustrajo el celular que portaba la víctima y luego la violó, siempre golpeándola y amenazándola. Posteriormente, con el afán de seguir sustrayéndole especies, le insistió que debía darle otras cosas de valor, por lo que la víctima le indicó que en su domicilio tenía 90 mil pesos. Castro Céspedes la trasladó de regreso a su domicilio, amenazándola y señalándole que mataría a sus hijos y a su marido si contaba lo que estaba pasando, por lo que la víctima ingresó a la vivienda, sacó el dinero y se lo entregó, huyendo él del lugar. La víctima resultó con lesiones en su cabeza y en el cuello.

En el juicio la Fiscalía presentó las declaraciones de la víctima, quien relató lo sucedido y reconoció al acusado; y de los funcionarios del OS 9 de Carabinero que realizaron las diligencias investigativas, sobre todo el análisis de las cámaras de vigilancia que permitieron identificar el móvil y al dueño de éste, quien señaló que le había facilitado el auto al acusado para que lo trabajara como Uber a cambio de una arriendo, pero que éste no le pagó ni devolvió el móvil, por lo que había hecho una denuncia por apropiación indebida. También se perició el teléfono del acusado, confirmando que esa mañana realizó llamadas telefónicas que lo ubican en una antena cercana al lugar de los hechos.

Además declaró el perito del Servicio Médico Legal que confirmó que la víctima presenta una depresión severa de carácter postraumática y que su relato es creíble. Terminado el juicio y dada la gravedad de los hechos, el tribunal resolvió condenar al acusado a la pena efectiva de 20 años de presidio como autor del delito de robo con violación.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369